



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Programa financiado por el Ministerio de  
Educación y Formación Profesional



## **RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PREVISTA EN LA INSTRUCCIÓN SEXTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) Y LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CEIPSO) EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA (PROA+ 21-23)**

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, se ha aprobado la convocatoria para la participación de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los Colegios de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria (CEIPSO) en el Programa de cooperación territorial PROA+ 21-23.

En cumplimiento de la instrucción sexta de la mencionada convocatoria, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** *Comisión de selección.*

Nombrar la Comisión de Selección prevista en la instrucción sexta de la citada convocatoria para la participación de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y los Colegios de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria (CEIPSO) en el Programa de cooperación territorial PROA+ 21-23, y que figura como anexo de esta Resolución.

**SEGUNDO.** *Delegación.*

Delegar la presidencia de la comisión de selección en la Subdirectora General de Ordenación Académica de Educación Infantil y Primaria.

**TERCERO.** *Publicación.*

De acuerdo con la instrucción sexta de la convocatoria, la composición de dicha comisión se hará pública en el portal electrónico de la Consejería de Educación,



Universidades, Ciencia y Portavocía <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion>.

CUARTO. *Recursos.*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

El Director General de Educación  
Infantil, Primaria y Especial



**Anexo**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN. PROA+ 21-23**

Presidenta, por delegación:

- Doña Eva María Borrego Holgado

Vocales:

- Don Francisco Javier Del Moral Rodríguez
- Doña María Lourdes Castro Díaz
- Don Alberto García Muniosguren
- Don Miguel Ángel Moldes Carujo

